



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL. N° 3153-2022-GR-CAJ-DRE/UGEL.SI/ED-S.I.

02 JUN 2022

SAN IGNACIO;

VISTO, El Memorando N° 1028-2022/GR-DRE-CAJ/UGEL.SI/D., el Informe N° 59-2022/GR-CAJ-DRE/UGEL-SI/OA/ABAST., de fecha 02 de junio del 2022, la Responsable de la Unidad de Abastecimiento, solicita la Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes y servicios de la Unidad Ejecutora 304-Educación San Ignacio; y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante, la Directiva;

Que, el Numeral 24 de la Directiva refiere "El CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La citada aprobación se da mediante suscripción del Anexo 04 de la Directiva".

Que la Unidad de gestión Educativa Local San Ignacio, tiene competencia para el presente procedimiento de acuerdo con los artículos 73 y 74 de la Ley 28044 ley general de Educación, los artículos 141 y 142 del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

Que la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, es una instancia descentralizada de la Dirección Regional de Educación, con autonomía para regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, así como asesorar la gestión pedagógica y administrativa en el ámbito jurisdiccional;

Que, mediante N° 59-2022/GR-CAJ-DRE/UGEL-SI/OA/ABAST., suscrito por la Responsable de la Unidad de Abastecimiento, concluye solicitando la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades, conforme al anexo que se adjunta.

Con El Memorando N° 1028-2022/GR-DRE-CAJ/UGEL.SI/D, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone se proyecte la Resolución Directoral del Cuadro Multianual de Necesidades de bienes y servicios para el año 2022.

Que, estando a lo solicitado, actuado y contando con el visto bueno del de la Jefatura de Administración, Jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, y la jefatura de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto N° 304-2012-EF, TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 02165-2020, donde se le designa a don Oscar Gonzales Cruz, como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – 304 Educación San Ignacio;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL. N° 3153-2022-GR, CAJ-DRE/UGEL.SI/ED-S.I.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **Cuadro Multianual de Necesidades**; de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, correspondiente al año Fiscal 2022, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio notifique a la Unidad de Abastecimiento y al responsable del portal de Transparencia cumpla con publicarlo en la página web de la entidad la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



OGC/D UGEL-SI
MSCNU OA
SDCAU OPDI
JACHPJ CAJ
TANY/Proyec.
S. 02/06/2022